

SEGUNDA SESIÓN

El Sínodo de la farsa redefine los pecados según la lógica política

ECCLESIA

19_09_2024



**Stefano
Fontana**



Vuelve el Sínodo sobre la sinodalidad. Los trabajos en el aula de esta segunda sesión titulada "Por una Iglesia sinodal: comunión, participación y misión" tendrán lugar del 2 al 27 de octubre. Además, en los días previos, los sinodales tienen dos citas en la Basílica

de San Pedro: un retiro espiritual que durará dos días (del 30 de septiembre al 1 de octubre) y, a continuación, una liturgia penitencial que, según **las indicaciones** de la Secretaría General del Sínodo, incluirá la confesión pública de algunos pecados que aquí enumeramos: contra la paz, la creación, los pueblos indígenas, los emigrantes, contra los abusos, contra la mujer, la familia, los jóvenes, contra el pecado de la doctrina utilizada como piedra arrojadiza, la pobreza, la sinodalidad, es decir, la falta de escucha, de comunión y de participación de todos.

Este Sínodo no goza de buena salud. Una **encuesta demoscópica**, inmediatamente eliminada por el Vaticano, revelaba que la inmensa mayoría de los entrevistados no esperaba nada bueno del sínodo. La fragilidad teológica en la que pretende basarse, las tácticas de política eclesial a las que está sometido, la práctica de un diálogo pilotado e inclusivo y, sobre todo, la percepción de que su punto final ya está decidido y de que todas estas vías son instrumentales, han llevado a utilizar la palabra “farsa”. Por tanto, parece que afrontan la segunda sesión con cierto hastío.

El Sínodo sobre la sinodalidad resulta ser algo forzado, un instrumento para hacer evolucionar la práctica eclesial hacia algo nuevo sin decirlo, un proyecto práctico para incluir una nueva sensibilidad, un modo de hacer que cambie el modo de ser, un modo de sentir que cambie el modo de pensar la fe. Como ya hemos señalado **en otro lugar**, esto también se pone de manifiesto en el *Instrumentum laboris* redactado para esta segunda sesión, y lo encontramos confirmado en esa rocambolesca lista de pecados por los que pedir perdón en la Liturgia Penitencial del 1 de octubre.

Los pecados enumerados carecen de forma, carecen de fondo, por lo que los fieles son incapaces de valorar lo que significa pecar en el sentido de esos pecados. La forma del robo es la apropiación de la propiedad ajena. Pero, ¿cuál es la forma del pecado contra los pueblos primitivos o los inmigrantes? Uno no puede arrepentirse y pedir perdón por algo que no puede definir y, por tanto, evaluar. Pecar contra la paz, la creación, los pueblos indígenas o los inmigrantes en general, sin evaluar el contenido de la acción, las circunstancias y las intenciones, es superficial y poco indicativo moralmente. Es más, abre fácilmente la puerta a contenidos políticos o ideológicos y, a la luz de ellos, acaba llamando pecado a lo que más bien puede ser simplemente sentido común.

En particular, hay dos pecados que resultan incomprensibles en la lista de la Liturgia Penitencial: el de la “doctrina utilizada como piedra arrojadiza” y el pecado contra la sinodalidad. Como es bien sabido, Francisco ha utilizado esta expresión sobre la doctrina varias veces, pero no es más que un eslogan, una “frase hecha” difícil de

traducir al lenguaje teológico. Es una frase polémica, para acusar a alguien, para estigmatizar cualquier actitud de fidelidad a la doctrina frente a las amenazas de una pastoral temeraria, una forma de reconocer la prioridad de la praxis sobre la doctrina sin afirmarlo explícitamente, o para descalificar a quienes creen que los fundamentos doctrinales nunca cambian.

La frase que pretende expresar este pecado sigue la misma lógica que la lucha contra los discursos de odio, que en el fondo es una forma de culpar a quienes dicen verdades que no gustan al poder. También se parece a la condena de las *fake news*: el poder es el primero en utilizarlas, pero luego llama a luchar contra ellas cuando denuncian verdades que no gustan. A menudo, las *fake news* son la única verdad que se escucha. ¿Tendremos que pedir perdón por recordar algún principio doctrinal refutando a quienes quieren cambiarlo? ¿Se comparará a los que recuerdan las verdades de siempre con los que tiran piedras?

Pero el pecado contra la sinodalidad es el que más recuerda a una farsa. Si hay algo claro sobre la sinodalidad, es que **nadie sabe lo que es**. El propio *estamento* eclesial afirma que su naturaleza es ser proceso: no tenemos sínodo, somos sínodo y por tanto somos proceso y camino, y será durante este camino cuando descubramos, aunque nunca definitivamente, qué es la sinodalidad. No tendrá una forma definida, sino que será una práctica a experimentar.

Teniendo en cuenta esta base, ¿cómo puede establecerse un pecado contra la sinodalidad? Cuando la autoridad establezca que tal o cual acción es un pecado contra la sinodalidad, el proceso sinodal habrá evolucionado mientras tanto y podrían ser entonces los censores quienes pecaran contra él. Cuando se asume una lógica historicista -tal y como lo hace la sinodalidad como proceso- ya nada es pecado, porque cuando el pecado es visto como tal ya se ha superado y no existe.